SECRETARÍA: A la fecha paso el proceso al Despacho de la señora Juez, con escrito presentado por el apoderado demandante en el que autoriza al Dr. José Luis Hernández Gonzales para el retiro de la demanda. Provea de Conformidad.

Sincelejo, 22 de julio de 2013.

ANGÉLICA MARÍA GUZMÁN BADEL.
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
Sincelejo, veintidos (22) de julio de dos mil trece (2013)

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Expediente Nº 70001-33-33-002-**2013-00067-00**
Demandante: Yaneris Lázaro Estrada
C.C. No 64.739.286.
Demandado: Hospital Universitario de Sincelejo.

Mediante escrito presentado el 26 de junio de la anualidad, el Dr. Álvaro Yessid Ledesma Aguas, solicita el retiro de la demanda y autoriza al Dr. José Luis Hernández González identificado con C.C. 3.838.351 y T.P. 185.698 para que le sea entregado la demanda y sus anexos.

Analizado el presente plenario y atendiendo a la solicitud elevada por la parte demandante se procederá a la devolución de los anexos sin necesidad de desglose, conforme a lo ordenado en auto precedente[1], anotándose que los anexos serán entregados al Doctor José Luis Hernández González identificado con C.C. 3.838.351 y T.P. 185.698, según lo dispuesto en el memorial en estudio. En merito de lo expuesto se **RESUELVE:**

PRIMERO: Estese a lo resuelto en el auto de fecha 21 de mayo de 2013[2], y conforme a ello devuélvase los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

[1] Fl. 45.
[2] Ibídem .

SEGUNDO: Entréguese los anexos de la presente de la demanda al Doctor José Luis Hernández González identificado con C.C. 3.838.351 y T.P. 185.698, según lo establecido en memorial de fecha 26 de junio de 2013, presentado por la parte actora.

NOTIFIQUESE

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Jueza Segunda Administrativa del Circuito

Gum